



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de María la Baja desarrolla el análisis del sector para el contrato que tendrá por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN TRANSVERSAL EN CÁTEDRA DE LA PAZ E HISTORIA DE COLOMBIA CON ENFOQUE EN VALORES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10° Y 11° EN LAS IE DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA.**

por lo anterior se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, consagra como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión. Igualmente impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de estos sobre los derechos de los demás.

El artículo 67 ibidem define la educación como “*un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; (...)*”, asimismo, establece de manera clara que “*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.*”, el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

En la Agenda 2030, correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Naciones Unidas, se encuentra establecido como uno de los objetivos (4º.), el de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad e igualmente el de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, lo que convierte la Cátedra de Paz y la Historia de Colombia en una herramienta y estrategia de gran relevancia para el logro de este objetivo, al eliminar las barreras de acceso y promover la permanencia, generando condiciones de bienestar para el aprendizaje.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

La Ley 115 de 1994, como norma rectora, establece que la educación es un proceso integral permanente de formación personal, cultural y social, que involucra los derechos y deberes, fundamentando este servicio en los principios establecidos en la Carta Política. Igualmente determina el alcance del servicio educativo, el cual comprende todo un conjunto normativo, curricular, funcional y de recursos, con el fin de “*alcanzar los objetivos de la educación*”, determinando de la misma manera la concurrencia de las Entidades territoriales a las que les fija funciones claras.

Que el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes un pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior y ésta se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Como resultado de esta garantía constitucional, se ordena por medio en la Ley 1732 de 2014 que en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media, se establezca como una asignatura independiente la *Cátedra de la Paz*, con el objetivo de crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, siendo un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

Así mismo, mediante Decreto No. 1038 de 2015 se establece que la asignatura de Cátedra de Paz siendo de obligatoria aplicación en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, se incorpora en los planes de estudio, para fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas: a) Cultura de la paz, b) Educación para la paz, c) Desarrollo sostenible; allí se demarca la importancia de capacitación y formación docente para la Cátedra de la Paz con incorporación de herramientas pedagógicas para la integración de la Cátedra de la Paz y su integración dentro del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Estudios. Las temáticas sugeridas por este decreto son: a) Justicia y Derechos Humanos; b) Uso sostenible de los recursos naturales; c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.; d) Resolución pacífica de conflictos; e) Prevención del acoso escolar; f) Diversidad y pluralidad; g) Participación política; h) Memoria histórica; i) Dilemas morales; j) Proyectos de impacto social; k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales; l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Sumándose al mismo esfuerzo normativo, la ley 1874 de 2017 establece la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, en la educación básica y media con los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la formación de una identidad nacional que reconozca la diversidad étnica cultural de la Nación colombiana;
- b) Desarrollar el pensamiento crítico a través de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país, en el contexto americano y mundial;
- c) Promover la formación de una memoria histórica que contribuya a la reconciliación y la paz en nuestro país.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

La normatividad vigente permite concluir que la Cátedra de la Paz e Historia de Colombia, son iniciativas para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de las instituciones educativas en Colombia y el hogar, donde se pueden generar espacios de diálogo y discusión en torno a la paz, fomentar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas, para fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes y actitudes que fomenten la convivencia social con respeto y tolerancia, con inicios en los lugares en los que habitualmente mantienen los menores como lo son su núcleo familiar y las aulas de clase. En este contexto la UNICEF, define a la educación para la paz como *“un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, los jóvenes y los adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como intergrupar, nacional o internacional.”* Esta acepción es concordante con los objetivos del Marco de Acción de Dakar del programa Educación para Todos, conclusión del Foro Mundial de educación llevado a cabo en el año 2.000 y del que Colombia hizo parte, que, entre otras cosas le apuesta a la promoción de una educación de calidad que ayude a los niños, niñas y jóvenes a adquirir capacidades, como la prevención y resolución pacífica de conflictos, así como valores éticos y sociales.

La educación para la paz contribuye a crear entornos de aprendizaje de calidad, adaptados a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes, basados en el respeto a los derechos, las diferencias de género, la salud y la seguridad, su protección y la contribución positiva a su educación. Una educación de calidad inspirada en la paz produce alumnos bien alfabetizados, con una adecuada preparación para la vida activa, como el pensamiento crítico, la capacidad de tomar decisiones, la comunicación, la negociación, la resolución de conflictos, la capacidad para hacerles frente y una actitud personal aplicable a contextos específicos, entre otros la construcción de la paz, la prevención de la violencia, la higiene y el



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

saneamiento, las prácticas saludables y nutricionales, así como la protección medioambiental.

La educación de calidad, inspirada en la paz permite a los niños y jóvenes, a sus padres y madres de familia o cuidadores, participar en el nacimiento de cambios constructivos, tanto a escala local como mundial.

Así, resulta congruente la puesta en marcha del proyecto de mejoramiento en la calidad educativa que impacte en la calidad de los menores estudiantes y sociedad del a través de la dotación de material de apoyo pedagógico para la implementación de la Cátedras de Paz e Historia de Colombia en los grados 8° a 11 de las IEO del Municipio, con el propósito de mejorar la calidad educativa y orientarla hacia una educación para el desarrollo sostenible que permita dar respuesta a la creación de una cultura de paz donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), sus núcleos familiares y entornos sociales de desarrollo, aprendan nuevas formas de resolución pacífica de los conflictos, evitando los diferentes tipos de violencia, haciéndolos más responsables socialmente, cambiando formas de pensar y mejorar estilos de vida, que den paso a reformar las condiciones o escenarios que vive el municipio hacia la reconstrucción de tejido social desde los hogares y las aulas de clase.

El gobierno nacional bajo el concepto integral e integrador de PAZ TOTAL, ha dado a conocer la importancia de la atención integral a las familias como objetivo superior y requisito indispensable para el ejercicio responsable de la libertad, el respeto por la dignidad y los derechos de los colombianos, que evite comportamientos contrarios a la convivencia y generar una cultura de legalidad y valores democráticos, reconociendo además la necesidad de la efectiva sanción de los delitos y de medidas correctivas frente a los comportamientos contrarios, pero haciendo un mayor esfuerzo y teniendo como elementos transversales las dinámicas preventivas de estos hechos o circunstancias, con una óptica multidimensional de la actuación, que convoca a ministerios como el de justicia y del derecho, salud y protección social, educación, cultura, defensa, interior, ambiente entre otros y a entidades como el ICBF. Prevenir significa comprender las factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a la comunidad



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

con sus particularidades de forma que se pueda incentivar de forma efectiva al ciudadano para que adquiera una cultura de autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y solidaridad. Es estrecha e inseparable la correlación seguridad-convivencia, que constituyen además la cuota inicial de la legalidad, el emprendimiento y la equidad, pilares todos del Plan Nacional de Desarrollo actual, pero profundizados en el programa de gobierno COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026.

El proyecto encuentra su justificación en la incidencia directa e impacto que tiene el uso y abuso del consumo de sustancias psicoactivas en la convivencia y seguridad ciudadana, lo que sugiere acciones sobre la institución educativa (comunidad escolar), institución familiar (núcleo familiar) y reviste gran importancia toda vez que permite entregar los elementos conceptuales, metodológicos y didácticos para el mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento del tejido social en el municipio, mediante la formación de docentes en competencias ciudadanas y socioemocionales, la dotación de textos de apoyo pedagógico para la paz e historia de Colombia de las sedes de instituciones educativas oficiales regulares, urbanas y rurales beneficiarias, tener una educación más pertinente para afrontar el conflicto, en la que se comprendan el contexto de paz con enfoque territorial, de manera que se puedan generar dinámicas locales de reflexión en pro de la cultura de paz, mediante la creación de valores entorno a la convivencia social y personal.

La educación para el conflicto es *"Un proceso dinámico, continuo y permanente, fundamentado en los conceptos de paz positiva y en la perspectiva creativa del conflicto, y que, a través de la aplicación de enfoques socio afectivos y problematizadores, pretende desarrollar una nueva cultura, la cultura de la paz, que ayude a las personas a observar críticamente la realidad situándose en frente y actuar en consecuencia"* (Caireta, citada en Sampere, 2013).

De acuerdo con esta afirmación, Caireta menciona que la educación para la paz tiene implicaciones en tres niveles:

- Valores: Que parte de la paz, la no violencia y los derechos humanos como marco de referencia para dar un sentido al trabajo educativo, y de esta manera



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

entender que es un paradigma ético universal que se encuentra en constante construcción.

- Políticas: en el sentido que pretende influir en las relaciones de dominación y poder para transformarlas a favor de la justicia social y la equidad, dentro del espacio educativo (institución y aula), como en un entorno social, para formar ciudadanos críticos e implicados en la acción social.
- Pedagógico: Busca constantemente la manera de promover una pedagogía de la paz y los derechos humanos que ayude a explicarlos y respetarlos para que poco a poco sean apropiados por la sociedad.

El presente proyecto contribuye a cumplir con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional frente al lineamiento de crear y fortalecer grupos de trabajo que promuevan la formación en deberes ciudadanos, convivencia y resiliencia, bajo el desafío estratégico: construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género enmarcados en el Plan Decenal de Educación 2016-2026, con la posibilidad de generar estrategias para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos Transversales en apuesta a la educación con calidad y con pertinencia, como lo es la Cátedra de la Paz e Historia de Colombia.

De acuerdo con la Asamblea General de Naciones Unidas, la cultura de paz se define como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida, respeto de los principios de soberanía, el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, el compromiso por la resolución no violenta de conflictos, la satisfacción de las necesidades de desarrollo y protección del medioambiente, el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, el fomento por la libertad de expresión de todas las personas y la adhesión de los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad cooperación y pluralismo animados por un entorno nacional e internacional que favorezca la paz y la convivencia ciudadana.

En este sentido, es pertinente la implementación de la Cátedra de la Paz e Historia de Colombia ya que permiten forjar una identidad reflexiva de respeto, diálogo y participación ante los conflictos del contexto en el que interactúan, lo cual



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

cambiaría notablemente la percepción del conflicto en el municipio generando un cambio significativo en la calidad educativa y reconstrucción del tejido social.

El Proyecto potencia la capacidad de crear y desarrollar espacios para el aprendizaje, reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz que le permitan al estudiante aprender principios y valores básicos sobre la reconciliación y la solución de problemas de su entorno y el respeto por los derechos humanos. Asimismo, el mejoramiento en la calidad educativa a través de la dotación de herramientas pedagógicas para la paz en las instituciones educativas oficiales rurales, representa una oportunidad para evitar que decaiga el porcentaje de deserción.

Alcances del proyecto

- Desarrollar entornos escolares seguros para la convivencia y la ciudadanía. Los entornos son espacios de interacción de los miembros de la comunidad educativa para promover la sana convivencia y lograr mejores condiciones de seguridad para los niños, niñas y adolescentes.
- Promover competencias socioemocionales en niños, niñas y adolescentes que fortalezcan su desarrollo, su autonomía y la capacidad de toma de decisiones asertivas, como factores básicos para convivir en sociedad y construir el bien común.

A nivel territorial el Municipio de MARÍA LA BAJA formuló el proyecto 202500000015725, enmarcado dentro del sector EDUCACIÓN y con fundamento en la entrega de herramientas a los alumnos para la implementación de la Cátedra de Paz e Historia de Colombia en los grados 8° a 11° de las IEO.

- La mejor alternativa del municipio para materializar el proyecto es a través de la celebración de contrato de suministro de materiales pedagógicos que requieren los docentes en su práctica de aula para materializar la cátedra de la paz e historia de Colombia de forma contextualizada, teniendo en consideración que aunque posee la plata de personal idónea en el área del conocimiento de las ciencias sociales no posee los contenidos requeridos por los estudiantes, como tampoco la cobertura tecnológica que les permita procesos de aprendizaje remotos o aprehensión digital de contenidos de forma igualitaria para todos los educandos, en esta panorama se requiere que bajo la orientación



ANALISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

docente éstos puedan construir y conceptualizar lo aprendido en el en el aula con el fin de alcanzar las metas La Paz, convivencia e historia en la vida cotidiana. Durante la vigencia anterior, se realizó un suministro de textos a los estudiantes. Sin embargo, conforme se ha dado a conocer en las Instituciones Educativas, los estudiantes de los grados 10° y 11°, requieren textos para atender el componente de catedra de la paz, <valores> “ *Que parte de la paz, la no violencia y los derechos humanos como marco de referencia para dar un sentido al trabajo educativo, y de esta manera entender que es un paradigma ético universal que se encuentra en constante construcción*”.

De acuerdo a lo anterior, resulta necesario **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TEXTOS ESCOLARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE AUTONOMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN TRANSVERSAL EN CÁTEDRA DE LA PAZ E HISTORIA DE COLOMBIA CON ENFOQUE EN VALORES DE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10° Y 11° EN LAS IEO DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA.**

1.2. CLASIFICADOR DE UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	10	Medios Impresos	15	Publicaciones Impresas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	10	Materiales didácticos, profesionales y de desarrollo y Accesorios y Suministros	23	Libros de Lectura y Recursos



ANALISIS DEL SECTOR

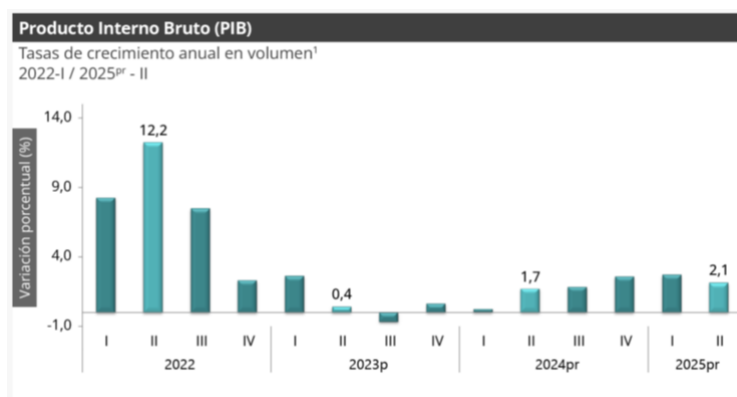
CD-MB-003-2025

60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	10	Materiales didácticos, profesionales y de desarrollo y Accesorios y Suministros	52	Materiales Educativos de Recursos de Aptitud de Vida
----	--	----	---	----	--

2. ASPECTOS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03



ANALISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Líneas de mercancías	Junio 2025 / junio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8
Alimentos (viveres en general)	3,8	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Variación anual margen comercial

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 7,3% para el mes de junio de 2025 en relación con junio de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 2,6 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 2,4 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 2,3 puntos porcentuales.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2025 / junio 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,3	7,3	1,0	1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	8,6	2,6	1,1	0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,2	2,3	4,3	1,0
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,2	2,4	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 1,0% en el mes de junio de 2025 en comparación con junio de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentaron variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que presentó la mayor contribución al total de la división con 1,0 punto porcentual.

En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,4 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente al primer semestre 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 6,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,4 puntos porcentuales.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	6,6	6,6	0,4	0,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	7,7	2,3	-0,2	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,1	1,9	4,6	1,1
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	6,1	2,4	-1,5	-0,7

Fuente: DANE – EMC.

Pr: provisional

Variación año corrido del personal ocupado

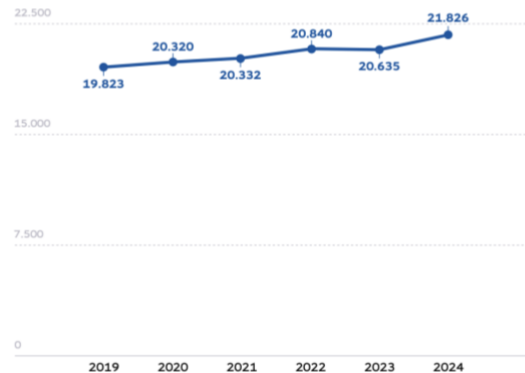
Con respecto a la variación del primer semestre de 2025, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó un crecimiento de 0,4%. Dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El dominio que presentó la contribución positiva al comportamiento del personal ocupado fue el comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 1,1 puntos porcentuales. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, fue el que más contrarrestó con -0,7 puntos porcentuales.

REGISTROS ISBN ASIGNADOS



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025



El gráfico muestra de qué manera la asignación de ISBN durante la serie de seis años aquí registrada presenta un continuo crecimiento. Así mismo, indica que en 2024 se presentó el número más alto de los registros asignados.

Registros ISBN asignados según agente editor

Agente editor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Variación % (2023-2024)
Persona jurídica	17.028	17.298	16.721	17.376	16.733	17.653	5,5 %
Autopublicación	2.319	2.483	2.933	2.698	3.151	3.508	11,3 %
Persona natural	476	539	678	766	751	665	-11,5 %
Total	19.823	20.320	20.332	20.840	20.635	21.826	5,8 %

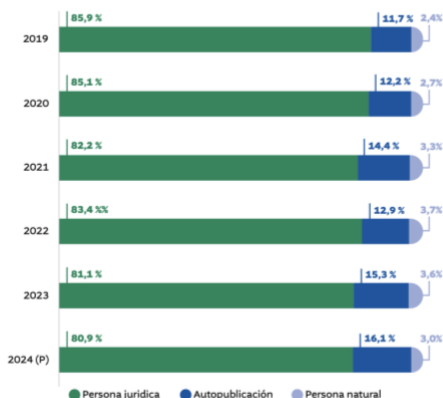
Los ISBN asignados en 2024 ascendieron a 21.826 unidades, con un crecimiento de 5,8% frente al monto del año anterior. Así mismo, es el número más alto de la serie de seis años aquí analizada. En su distribución, las personas jurídicas participaron con el 81% del total asignado, seguido de la autoedición, con el 16% de los números asignados, y los editores personas naturales con un 3% del total.



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

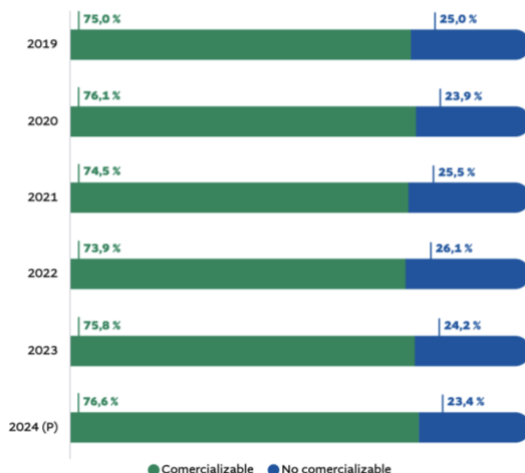
Distribución de los registros ISBN asignados según agente editor



Fuente: Agencia Colombiana ISBN - Cámara Colombiana del Libro

En los seis años recientes hemos visto que la asignación de ISBN en Colombia ha tenido variaciones en su distribución. Los agentes editores personas jurídicas pasaron de representar el 85,9% en los ISBN asignados en 2019, a cerca del 81% en 2024. Esta reducción en la participación corrió por cuenta de la auto publicación, que pasó del 11,7% al 16,1% en la serie aquí registrada. Las personas naturales alcanzaron participaciones de 3,7% en 2022 y 3,0% en 2024.

Distribución de los registros ISBN asignados según comercialización



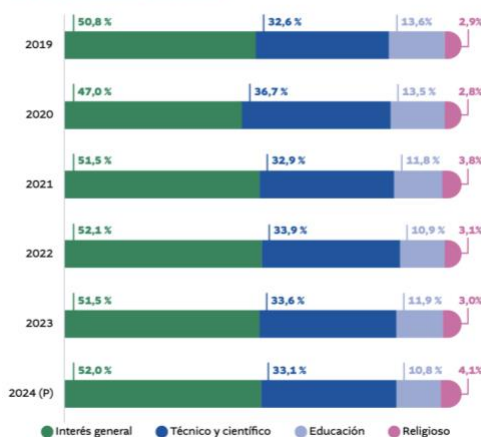
En cuanto a la comercialización de los ISBN asignados, estos representaron el 76,6% de los números asignados en 2024 (la mayor proporción de la serie aquí analizada). Los no comercializables tuvieron una participación de 23,4% del total.



ANÁLISIS DEL SECTOR

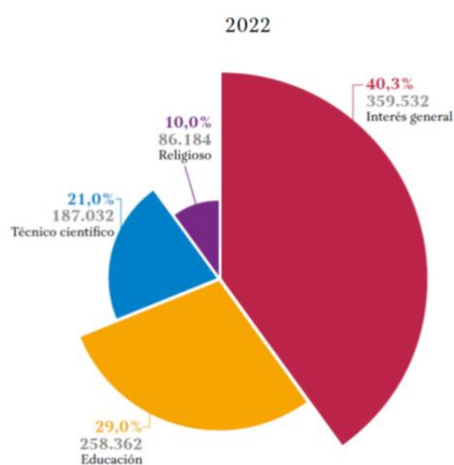
CD-MB-003-2025

Distribución de los registros ISBN asignados
según temática del libro



En cuanto a la distribución de los ISBN por subsectores, el de interés general representó el 52% de los números asignados en 2024, lo cual muestra una tendencia estable en la serie aquí analizada; el libro técnico y científico con el 33,1% de las asignaciones, con una tendencia también estable, y educación con un 10,8%, subsector que sí presenta un descenso en la serie. Finalmente, el libro religioso presenta una participación del 4,1%, tasa que indica un crecimiento en este ítem.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES VENTAS NETAS



Fuente: Encuesta anual sector editorial en Colombia - Cámara Colombiana del Libro



ANALISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

La participación de los distintos subsectores en las ventas netas muestra que el interés general lidera la distribución con un 40 % del total de ventas en 2024. En segundo lugar, de participación está el libro de educación con 29 %. La suma de ambos representa casi el 70 % de las ventas. Las ventas netas del subsector de educación alcanzaron en 2024 un monto de \$258.362 millones, con un crecimiento del 36,8 % durante este año. Lo anterior indica que el subsector tuvo una importante recuperación frente al descenso en las ventas que registro en los años 2022 y 2023.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	ENLACE	Valor unitario de textos
MUNICIPIO DE MONTERÍA	CD-SEM-598-2024	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMO APOYO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CORDOBA	Contratación directa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6006303&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	165.000.00
COLEGIOLUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SUAITA	032024	TEXTOS DE LECTURA	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6019197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	99.900.00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA COMERCIAL SANTARITA - FACATATIVÁ	CD 2024-004	COMPRA DE TEXTOS MATERIAL PEDAGÓGICO BIBLIOTECAS	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5766649&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	132.900.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	274065	COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA DIVISIÓN DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL - SEDE MEDELLÍN.	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5711911&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	98.100.00
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO 7	001 - 2024	SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE I.E N° 7	Contratación régimen especial	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5898304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	100.000.00

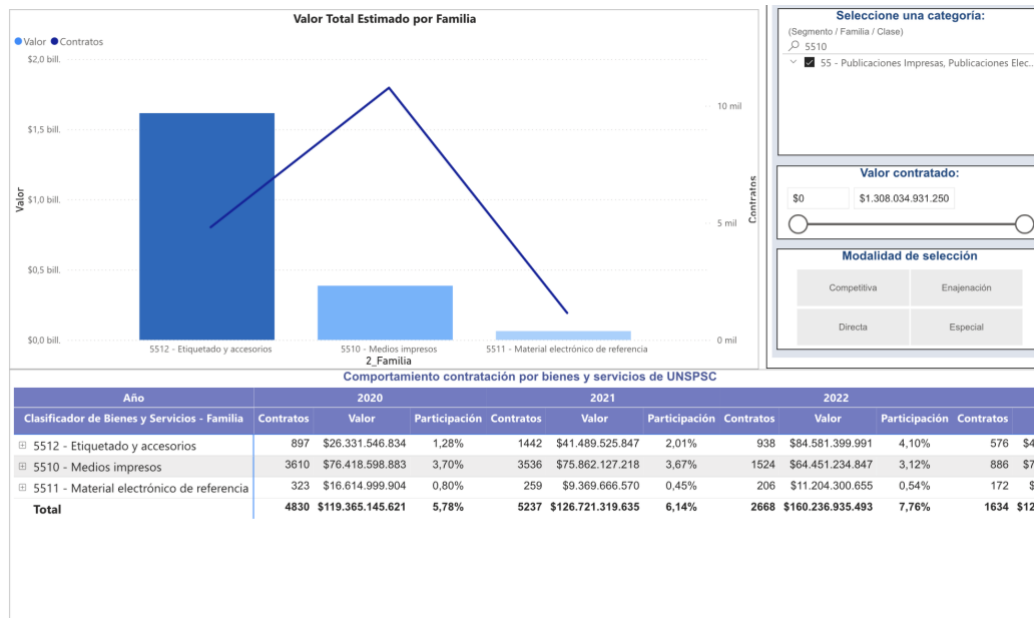
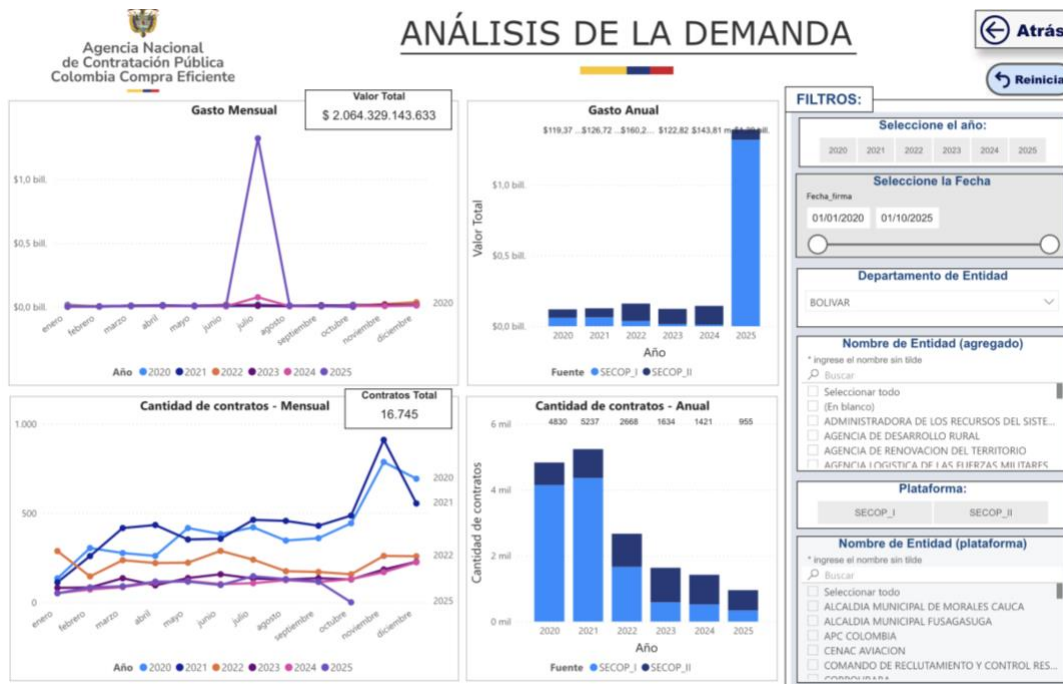


ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

ANÁLISIS DE LA DEMANDA





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

ANALISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025





CD-MB-003-2025



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Valores Totales

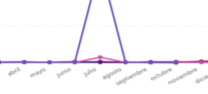
Valor Total: \$2.064.329.143.633

Valor Total Estimado: \$2.06 mil.

Número de Proveedores: 6729

Número de Contratos: 16,75 mil.

Gasto Mensual



Valores Totales

Valor Total: \$2.064.329.143.633

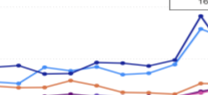
Gasto Anual



Valores Totales

Valor Total: \$2.064.329.143.633

Cantidad de contratos - Mensual



Valores Totales

Valor Total: \$2.064.329.143.633

Cantidad de contratos - Anual



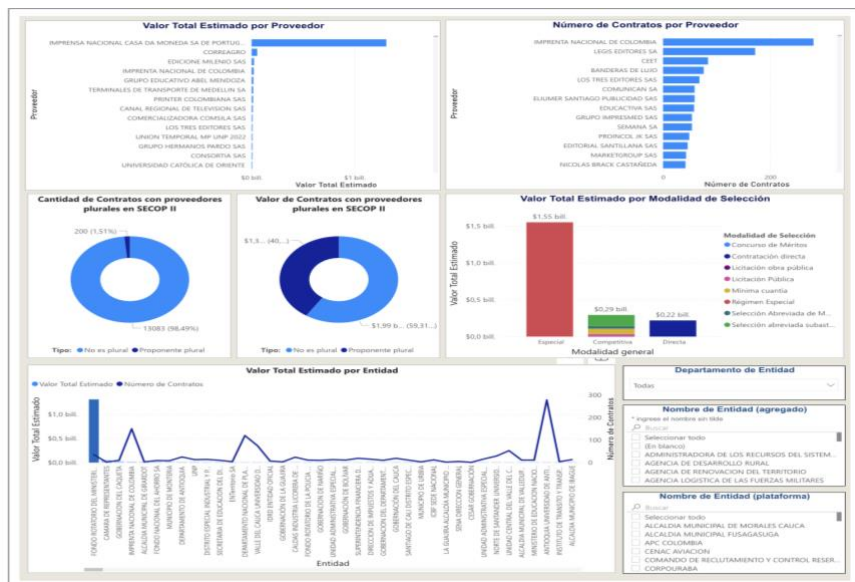
Valores Totales

Valor Total: \$2.064.329.143.633

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento exterior:

- ☐ Boyacá
- ☐ Cundinamarca
- ☐ Guaviare
- ☐ Meta
- ☐ Putumayo
- ☐ San Andrés y Providencia
- ☐ Sucre
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó
- ☐ Córdoba
- ☐ Guainía
- ☐ Guayas
- ☐ Inírida
- ☐ Magdalena
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander
- ☐ Quindío
- ☐ Risaralda
- ☐ Santander
- ☐ Tolima
- ☐ Valle del Cauca
- ☐ Cauca
- ☐ Chocó





ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

ANÁLISIS DEL SECTOR											
Año											
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022				
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5510 - Medios impresos	3610	\$76.418.598.883	3,70%	3536	\$75.862.127.218	3,67%	1824	\$64.451.234.847	3,12%	886	\$72.
5511 - Material electrónico de referencia	323	\$16.614.999.904	0,80%	259	\$9.369.666.570	0,45%	206	\$11.204.300.655	0,54%	172	\$8.
5512 - Etiquetado y accesorios	897	\$26.331.546.834	1,28%	1442	\$41.489.825.847	2,01%	938	\$54.581.399.991	4,10%	576	\$41.
Total	4830	\$119.365.145.621	5,78%	5237	\$126.721.519.635	6,14%	2968	\$160.236.935.493	7,76%	1634	\$122.

5. RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO

De acuerdo con el proceso de la referencia, en la matriz de riesgos contractuales que hace parte integral de los Términos de Referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos prevesibles que puedan afectar el proceso a adelantar; La matriz es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Así las cosas, con respecto a la matriz, se deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba.
- Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
- La estructura de matriz de riesgo prevesibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento.
- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos que se encuentren en cabeza de él, y, en consecuencia, la CONTRATANTE no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el



ANÁLISIS DEL SECTOR

CD-MB-003-2025

Contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, deberán anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados, y de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz referida. No será posible entonces alegar excesiva onerosidad sobrevenida ni teoría de la imprevisión por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el contratista.

Los mitigantes sugeridos al Contratista corresponden a tratamientos indicativos o sugeridos, sin perjuicio de que el CONTRATISTA pueda definir unos de mejor cobertura frente a la gestión de la Secretaría de hacienda de la Alcaldía del Municipio de María la baja probabilidad o impacto de los riesgos identificados.

Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta. Una vez iniciado el contrato, es responsabilidad del Contratista junto a la gestión social, realizar la actualización de los controles de riesgos. La identificación de las probables oportunidades y riesgos que puede ocasionar deberán ser previstas y atendidas a tiempo, para evitar las conflictividades que puedan afectar el desarrollo, apropiación y sostenibilidad del proyecto. Para ello tener en cuenta el anexo MATRIZ DE RIESGO.

EVERLIDES CONTRERAS TEHERAN

Secretaria de Educación, Cultura y Deportes.